



CONSORCIO BOCATOMA

VERSIÓN 01

SOLICITUD
PUBLICA

OPTIMIZACION DE LA BOCATOMA EN LA QUEBRADA LAS BLANCAS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS

SPUP-004 DE 2022

Acacías , diciembre 07 de 2022.

Señores:

Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESPA ESP
Carrera 16 N. 14 – 28 Barrio Centro.
Acacías – Meta – Colombia.

OFICINA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ESPA E.S.P.
NIT. 822.001.833-5



FECHA: 07 Dic-2022

PROCEDENTE: Cons. Bocatoma

ASUNTO: observacion

ANEXOS: 2 FOLIOS: 2

FIRMA: JUAN SARMIENTO
H: 2:30pm

REFERENCIA: Solicitud Pública de Propuestas N° 004 de 2022, en adelante el "proceso de contratación"

OBJETO: "OPTIMIZACION DE LA BOCATOMA EN LA QUEBRADA LAS BLANCAS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS"

Estimados señores:

En atención a la evaluación del proceso de la referencia publicada el día 2 de diciembre del año en curso, nos permitimos realizar la siguiente observación:

En la página 7 del documento denominado **EVALUACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE** de la evaluación de carácter técnico, se puede observar que la Entidad asigna cero (0) puntos al **CONSORCIO BOCATOMA** en el aspecto **VINCULACIÓN PERSONAL DISCAPACITADO** argumentando que no se aporta en debida forma la vinculación del personal discapacitado afirmando lo siguiente:

"Fue allegado documento **FORMATO CONSTANCIA DE VINCULACION DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD CON RADICADO** No.11EE2022715000100007665 – 05EE2022715000100001924 a nombre de **EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL**, Sin embargo, el porcentaje de participación de este proponente es inferior al 30%, razón por la cual no se le puede otorgar puntaje. Fecha de expedición: 12 de octubre de 2022. Estado: Vigente"

De la anterior afirmación debemos aclarar que los pliegos de condiciones en la página 119 literal **F. VINCULACIÓN PERSONAL DISCAPACITADO** expresan lo siguiente:

"En cumplimiento al Decreto 392 de 2018, se otorgará un 1% del total del puntaje a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el 1%, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3



CONSORCIO BOCATOMA

VERSIÓN 01

SOLICITUD
PUBLICA

OPTIMIZACION DE LA BOCATOMA EN LA QUEBRADA LAS BLANCAS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS

SPUP-004 DE 2022

Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

*Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el treinta por ciento (30%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación."... **Texto tomado de los pliegos de condiciones***

De lo anterior podemos concluir que quien aportara el certificado de vinculación del personal con discapacidad debería ser quien hubiese aportado mínimo el 30% de la experiencia requerida y no quien tuviese el 30% de participación en el consorcio.

En los folios del 328 al 400 de la propuesta se puede observar que el consorciado EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL aporta el 82.12% de la experiencia general requerida, y en los folios 403 al 527 de la propuesta se puede observar que EDGAR ENRIQUE SARMIENTO SABOGAL aporta el 53.08% de la experiencia específica requerida.

Así las cosas, se solicita a la Empresa de Servicios Públicos de Acacias ESPA ESP, corregir el informe de evaluación y asignar los 10 puntos al **CONSORCIO BOCATOMA** en el aspecto **VINCULACIÓN PERSONAL DISCAPACITADO**.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO SARMIENTO SABOGAL
Representante Legal
CONSORCIO BOCATOMA